

D. [REDACTED] con N.I.F. [REDACTED] actuando en su propio nombre o como representante legal de la entidad solicitante suscribe, conoce y acepta las condiciones del Decreto que regula el régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Así mismo **SOLICITA** en relación con el expediente número [REDACTED] tramitado por procedimiento exprés, la concesión de la subvención a fondo perdido que proceda y que, una vez efectuados los trámites y comprobaciones oportunas, le sea liquidada la misma y a tal fin **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que:

- Todos los datos expuestos en esta solicitud y en la memoria del proyecto de inversión son correctos y veraces.
- Todas las copias aportadas para la tramitación del expediente y, en su caso, las que se aporten, son “copia fiel de sus originales”.
- Las inversiones para los que se solicita subvención no se han iniciado antes de la presentación de esta solicitud.
- La entidad solicitante no ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- La entidad solicitante cumple con todos los requisitos para ser beneficiaria de las ayudas establecidas en el Decreto que regula el régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- La entidad solicitante no ha solicitado la declaración de concurso, no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no se halla declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no está sujeta a intervención judicial o no ha sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- La entidad solicitante no ha dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostentan la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidades que establezca la normativa vigente.
- La entidad solicitante se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes o tener cualquier deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado como paraíso fiscal.
- La entidad solicitante se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- La entidad solicitante no ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones en virtud de norma con rango de Ley.
- La entidad solicitante no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado la ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- La entidad solicitante no tiene la consideración de empresa en crisis, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.4 del Reglamento (UE) número 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

- La entidad solicitante no incurre en cualquier otra prohibición de obtener subvenciones no citada expresamente que vengan establecidas en la normativa general de subvenciones.
- Se han realizado y pagado las inversiones objeto del expediente de concesión de subvención, conforme a lo indicado en el resumen de las inversiones realizadas.
- La empresa está en funcionamiento, desarrolla su actividad normalmente y se encuentra legalizada ante los organismos públicos correspondientes.
- La empresa dispone de un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con las operaciones objeto del proyecto subvencionado, sin perjuicio de disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- Se compromete al mantenimiento de la actividad, de las inversiones subvencionadas y, en su caso, del empleo al que se ha comprometido durante al menos tres años consecutivos (o cinco en el caso de tratarse de una gran empresa) a partir de la fecha de pago final al beneficiario. Durante este período el beneficiario deberá ejercer de forma directa la actividad sin posibilidad de cesión, arriendo o subcontratación de la actividad a terceras partes.
- Se compromete a facilitar las inspecciones y otros actos de comprobación que la Dirección General competente en materia de empresas disponga.
- Se compromete a comunicar las incidencias relativas a este expediente de concesión de incentivos que se produzcan con posterioridad a la presentación de esta solicitud.
- Ha realizado inversiones en bienes de equipo por valor de euros [REDACTED] y ha creado [REDACTED] puestos de trabajo.

Y desea le sea abonada la subvención correspondiente en la siguiente cuenta bancaria:

DATOS BANCARIOS PARA EL ABONO DE LA SUBVENCION	
ENTIDAD:	[REDACTED]
Número de identificación internacional para las cuentas bancarias (reflejar los 24 dígitos del IBAN):	
TITULAR DE LA CUENTA:	[REDACTED]
El titular debe coincidir con el beneficiario de esta subvención y la cuenta indicada deberá estar dada de ALTA en el Subsistema de Terceros de la Junta de Extremadura.	

DENEGACIONES PARA RECABAR DETERMINADOS DATOS DE OFICIO (MARCAR CON UNA X LOS DATOS QUE NO SE AUTORICEN RECABAR DE OFICIO).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que la Dirección General de Empresa efectúe dicha comprobación, deberá indicarlo marcando la casilla correspondiente y aportando en cada caso el documento solicitado.

ME OPONGO a que la Dirección General de Empresa pueda recabar de oficio de la Tesorería General de la Seguridad Social certificado de vida laboral de todas las cuentas de cotización de la empresa referido, como mínimo, al periodo comprendido entre la fecha de solicitud de la ayuda y la fecha de presentación de la solicitud de liquidación, por lo que APORTO dichos certificados emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social.

ME OPONGO a que la Dirección General de Empresa pueda recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social certificado de vida laboral de los trabajadores autónomos o socios trabajadores que tenga la empresa, por lo que APORTO dichos certificados emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social.

COMPROBACION DE DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO EXPRESAMENTE a que la Dirección General de Empresa pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado.

AUTORIZO EXPRESAMENTE a que la Dirección General de Empresa pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

AUTORIZO EXPRESAMENTE a que la Dirección General de Empresa pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

AUTORIZO EXPRESAMENTE a que la Dirección General de Empresa pueda recabar de oficio los datos relativos a las Altas y Bajas en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Así mismo, aporto la siguiente documentación:

- Relación de todas las facturas que se presenten en bienes de equipo y con indicación de: concepto, proveedor, fecha y número de la factura e importe de las mismas.
- Facturas en firme y justificantes de pago de todas las inversiones en bienes de equipo subvencionadas.
- Fotografías donde se muestre la actividad de la empresa, incluyendo las inversiones subvencionadas y la del cartel anunciador si la subvención supera los 6.000 €.
- Licencia municipal de apertura del establecimiento expedida a nombre del solicitante de la subvención, documento sustitutivo de la misma o certificado actualizado del ayuntamiento donde se indique claramente que no tiene impedimento en concederla en caso de ser favorables los informes preceptivos de otros organismos de la Administración.
- Uno de los instrumentos de intervención ambiental recogidos en el artículo 7 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura en función de la actividad realizada y/o de las inversiones subvencionadas.

En el caso de que la empresa se hubiera comprometido a la implantación de normas o sistemas de calidad:

- Certificación que acredite la obtención de esas normas o sistemas de calidad.

En el caso de contar con la ayuda adicional por préstamos bancarios:

- Préstamos bancarios formalizados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud de subvención. Se deberá hacer constar su objeto y/o finalidad a efectos de poder acreditarse la vinculación entre el préstamo y los proyectos de inversión subvencionados.
- Aval formalizado con la Sociedad de Garantía Recíproca.

En caso de que no conste expresamente el consentimiento para la justificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias, con la seguridad social y no tener deudas con la Hacienda Autonómica se deberán aportar los siguientes documentos:

- Certificado expedido por la A.E.A.T. que acredite que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado.
- Certificado expedido por la Administración Autonómica que acredite que el solicitante no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a dicho organismo.
- Certificado expedido por la A.E.A.T. relativo a las altas y bajas en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

En caso de que la empresa solicitante se oponga expresamente tendrá que presentar los siguientes documentos:

- Certificado de vida laboral de todas las cuentas de cotización de la empresa emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, referido, como mínimo, al periodo comprendido entre la fecha de solicitud de la ayuda y la fecha de presentación de la solicitud de liquidación.
- Certificado de vida laboral de los trabajadores autónomos o socios trabajadores que tenga la empresa, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Fdo.: